INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA
"ADQUISICION DE ARTICULOS SANITARIOS"

En la ciudad de Fernando de la Mora, a ios dieciocho días del mes de junio del año dos mil catorce, siendo las diez horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado pos las siguientes personas, **Lic. Hugo Larrosa**, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, **Sr. Alfonso Orella**, Director de Aseo Urbano y Mantenimiento, de la Municipalidad de Fernando de la Mora, de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa "Adquisición de Artículos Sanitarios".

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION GENERAL
Aseo Urbano y Mantenimiento

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Observaciones realizadas en el Acta de Apertura

LA EMPRESA Comercial San Miguel objeta que la empresa Comercial Feltes no presenta SIPE y declaración jurada de Mantenimiento de ofertas.-

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

ITEM	EMPRESAS	COMERCIAL FELTES.-	COMERCIAL SAN MIGUEL.-	SANYCER S.A.C.I.-
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Certificado de Cumplimiento Tributarios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Declaración Jurada de Conformidad a la Resolución N° 941 de la DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA - Unidad Operativa de Contrataciones - U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA - DIRECCION GENERAL - Aseo Urbano - Mantenimiento

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

Que las empresas cumplen con las documentaciones solicitadas

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 2 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

NRO	EMPRESA	MONTO
1	COMERCIAL FELTES.-	59.581.000.-
2	SANYCER S.A.C.I.-	61.321.750.-
3	COMERCIAL SAN MIGUEL.-	68.625.350.-

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad legal para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

1- ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA Y CAPACIDAD LEGAL

Nº	*EMPRESA*	*ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*PLAZO DE ENTREGA*	*CAPACIDAD LEGAL*
1	*COMERCIAL FELTES.-*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

CONCLUSION

De acuerdo al análisis realizado en el cuadro precedente, se observa que en las documentaciones presentadas por la empresa: COMERCIAL FELTES., cumple con las especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad legal.

Seguidamente se procede al último punto del orden del DIA: Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 4 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA DIRECCION GENERAL Aseo Urbano y Mantenimiento

MUNIC PALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

Recomendación de Adjudicación

El Comité de Evaluación considera pertinente

1- Recomendar, la oferta presentada por la empresa COMERCIAL FELTES.-, según detalle a continuación

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Cemento Blanco 1kg	BOLSA	50	3.370	168.500
2	Cemento Glaucol 30 kg	BOLSA	50	43.150	2.157.500
3	Lavatorio	UNIDAD	50	184.500	9.225.000
4	Inodoro	UNIDAD	50	160.200	8.010.000
5	Mingitorio de pared y accesorios	UNIDAD	50	182.500	9.125.000
6	Flotador para cisterna de inodoro	UNIDAD	50	6.500	325.000
7	Bajada plástica para cisterna	UNIDAD	50	9.700	485.000
8	Cisterna baja para inodoro	UNIDAD	50	140.000	7.000.000
9	Cisterna alta	UNIDAD	50	28.500	1.425.000
10	Tapa para inodoro	UNIDAD	50	18.000	900.000
11	Ducha eléctrica	UNIDAD	50	58.000	2.900.000
12	Rejilla de piso 15x15 cuadrado	UNIDAD	50	11.500	575.000
13	Rejilla de piso 10x10 redondo	UNIDAD	50	5.000	250.000
14	Asiento de inodoro	UNIDAD	50	19.000	950.000
15	Azulejo común chico	UNIDAD	50	88.000	4.400.000
16	Azulejo común grande	UNIDAD	50	45.500	2.275.000
17	Caño soldable pvc 100mm 6m	PIEZA	50	48.500	2.425.000
18	Caño soldable pvc 40mm 6m	PIEZA	50	27.000	1.350.000
19	Caño soldable pvc 20mm 6m	PIEZA	50	9.500	475.000
20	Caño soldable pvc 40mm para desague	PIEZA	50	22.000	1.100.000
21	Caño de 50mm para desague	PIEZA	50	32.200	1.610.000
22	Canilla móvil de 3/4	UNIDAD	50	24.500	1.225.000
23	Canilla móvil de 1/2	UNIDAD	50	24.500	1.225.000
	TOTALES IVA INCLUIDO				59.581.000

2- Recomendar, la adjudicación por un monto total de gs.59.581.000.-(Cincuenta y nueve millones quinientos ochenta y un mil)

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 11:00. hs del día mencionado.

Sr. Alfonso Orelia
Director de Aseo Urbano y Mantenimiento.-

Lic. Hugo Larrosa
Director de la UOC